

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**73****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 739/2024 entre D./Dña. Noelia Jiménez Maldonado y D./Dña. Álvaro Acal Lázaro por un presunto delito de Robo con violencia o intimidación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

El magistrado-juez que lo dicta: D. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: 27 de febrero de 2024.

*Parte dispositiva*

Incóense diligencias previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y demás partes personadas.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

El Magistrado-Juez El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Álvaro Acal Lázaro expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de abril de 2024.—El/la letrado de la Administración de Justicia.

(03/6.067/24)

